

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Irma de Jesús Cardona Becerra.
Rad: 2019-00246.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 339

Procede el despacho a fijar fecha y hora dentro de las presentes diligencias para realizar la Audiencia Oral (Art. 372 y ss. CGP), donde se realizará Interrogatorio de Parte y se resolverá acerca de las excepciones propuestas por la curadora ad-litem PAULA ANDREA RINCON BEDOYA dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido a través de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra de la señora IRMA DE JESUS CARDONA BECERRA C.C. 24.390.142.

Tal actuación se efectuará el próximo, día JUEVES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

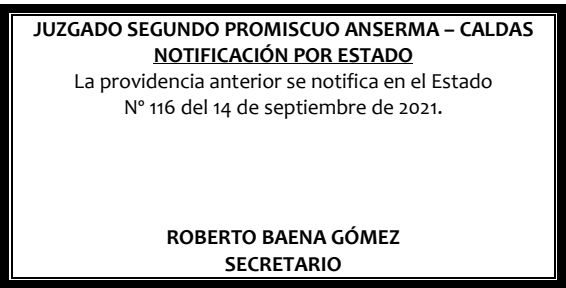
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

Firmado Por:

Agustin De La Cruz



Velez Saenz

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - Anserma

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Irma de Jesús Cardona Becerra.
Rad: 2019-00246.

Código de verificación:

dc534db2bb65bf54cfe87acdeac7a181f54244aoff0467db44bd0392276c5634

Documento generado en 13/09/2021 03:03:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>